

16920 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 201/2006, interpuesto por don Miguel Ángel Tous Paules sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 3, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 201/2006, promovido por don Miguel Ángel Tous Paules contra la desestimación de los recursos de reposición que interpuso frente a la resolución de fecha 17 y 19 de mayo de 2005, por las que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

16921 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 289/2006, interpuesto por doña María Lereña Cabellos sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 9, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 289/2006, promovido por doña María Lereña Cabellos contra la desestimación del recurso de reposición que interpuso frente a las resoluciones de 10 y 11 de mayo de 2005, por las que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

16922 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 359/2005, interpuesto por don Juan Muñoz Rueda sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Área de Radiodiagnóstico.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 5, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 359/2005, promovido por don Juan Muñoz Rueda contra la desestimación del recurso de reposición que interpuso frente a las resoluciones de fecha 18 y 25 de noviembre de 2003, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Radiodiagnóstico en las Institucio-

nes Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

16923 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 67/2006, interpuesto por don José Manuel Tresguerres González sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 3, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 67/2006 promovido por don José Manuel Tresguerres González contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición que interpuso frente a la resolución de fecha 17 de mayo de 2006, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16924 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto «Variante de Gadesa CN-420 de Córdoba a Tarragona, p.k. 799,0 al p.k. 803,0 (Tarragona)», promovido por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.*

1. *Objeto, justificación y localización. Promotor y Órgano sustantivo.*—El objeto del proyecto es seleccionar el trazado más recomendable para la construcción de la variante de la actual N-420, que evite la travesía del municipio de Gadesa.

Se justifica por el aumento del nivel de servicio del itinerario, ya que, la N-420 está siendo acondicionada en toda su longitud dentro de la provincia de Tarragona para una velocidad de proyecto de 100 km/h.

La actual carretera N-420 discurre por el interior de la población de Gadesa, capital de la comarca de la Terra Alta en la provincia de Tarragona, produciéndose problemas de humos y ruidos molestos para la población como consecuencia del aumento del tráfico y de las retenciones que se producen dentro del núcleo urbano. Estos problemas, junto con el elevado número de accidentes, hacen también necesaria la construcción de una variante de población.

El Promotor y órgano sustantivo de este proyecto es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

2. *Tramitación.*—La tramitación se inició el 8 de octubre de 2001, al recibirse en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental